

Resolución Rectoral N°: 732/2.024

Fecha: 16/08/2.024

Objeto: APROBAR las ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2.024 - 2.027.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 732/2.024

En el Campo Castaños, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2.020-2.024 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 531/2.020 y la presentación efectuada por las autoridades del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de las **ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2.024 - 2.027**.

Que la política de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad Católica de Salta establece que el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, y el Consejo de Investigaciones, deberán establecer cada tres años las Áreas de Investigación y Desarrollo prioritarias para la Universidad.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 14 de agosto del corriente año, habiendo recibido dictamen favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente del Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las **ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2.024 - 2.027**, cuyo documento se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
V C
S R

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Áreas de investigación, desarrollo e innovación 2024-2027

La política de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad Católica de Salta establece que el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, y el Consejo de Investigaciones, deberán establecer cada tres años las Áreas de Investigación y Desarrollo prioritarias para la Universidad.

Las unidades académicas deberán formular y/o actualizar sus líneas de investigación en concordancia con éstas áreas.

Así, y en función de la Misión y la Visión institucional, y del Plan Estratégico 2020-2024, se definen las siguientes Áreas de Investigación, Desarrollo e Innovación para el periodo 2024-2027:

Áreas de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Identidad católica
- Dignidad humana, vulnerabilidad e inclusión.
- Comunicación , producciones audiovisuales, artísticas y culturales.
- Salud humana integral, deporte y recreación.
- Desarrollo económico y productivo.
- Producción agropecuaria, sanidad animal y zoonosis.
- Biotecnología y bioeconomía.
- Instituciones socioeconómicas, jurídicas y políticas.
- Ambiente, hábitat y desarrollo sustentable.
- Transformación digital e inteligencia artificial
- Patrimonio natural y cultural.
- Materiales avanzados y nanotecnología.
- Educación, enseñanza y aprendizaje.